



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno

LA PLATA,

13 FEB 1980

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA :

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto n° 9480 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de diciembre de 1978, cuya copia rubricada obra a fojas 2 del expediente 4067-20490/80, mediante el cual se dispuso una ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al ejercicio 1978.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese y publíquese.

Shim la Laut

[Firma manuscrita]



